

Corte Regional de Tratamiento de Drogas Para Adultos del Noroeste

Manual del Participante



Nombre del Participante: _____

Fecha: _____

Iniciales del Participante: _____

**TABLA DE
CONTENIDOS**

Contenido

Tabla De Contenido	1
I. Introducción	2
A. Declaración de Misión	2
II. Proceso de Entrada	2
A. Criterios de Elegibilidad	2
B. Proceso de Entrada y Referencia.....	3
III. Componentes de Programa	4
Tratamiento	4
Supervisión	4
Servicios Auxiliares	4
Fase y Estructura.....	4
Pruebas de Droga	7
Diluyendo/manipulando.....	7
Presencia	7
Apariencias del Corte.....	8
Toque de Queda	8
Gastos de Programa	8
Restricciones de Viaje	9
Sanciones	9
Incentivos	10
Graduación.....	10
Terminación	10
Expectativas	11
IV. Información de Contacto	12
V. Contrato de Participante.....	14

I. Introducción

Bienvenido a La Corte Regional de Tratamiento de Drogas para Adultos del Noroeste. Este manual ha sido diseñado para responder preguntas y proporcionar información sobre este programa. Es responsabilidad de cada participante seguir todos los requisitos de este manual y seguir la dirección del juez del Tribunal de Drogas y del equipo de la Corte de Drogas. Con el fin de ser plenamente exitoso en este programa, los participantes deben hacer de la recuperación la prioridad número uno en su vida. Este programa implica una gran cantidad de tiempo y compromiso por parte de cada participante. Cada participante debe revisar cuidadosamente este documento con un abogado para entender completamente lo que se espera de ellos al entrar en el Tribunal de Drogas. Cada participante también debe ser consciente de que tomará una gran cantidad de tiempo para completar con éxito este programa. En el 2016, la duración media del tiempo que los graduados exitosos pasaron en los programas de La Corte de Tratamiento de Drogas para Adultos de Virginia fue de 623 días (casi 21 meses).

A. Declaración de Misión

La misión de La Corte de Tratamiento de Drogas para Adultos del Noroeste es a reducir el abuso de sustancias y la actividad criminal relacionada y mejorar la seguridad pública mediante la colaboración, el tratamiento, la supervisión y la rendición de cuentas.

II. Proceso de Entrada

A. Criterios de Elegibilidad

Los siguientes son los criterios de elegibilidad para la entrada en el Corte de Tratamiento de Drogas para Adultos del Noroeste:

Candidatos **Deben:**

- Tener un cargo por delito grave pendiente o cargos directamente relacionados con drogas o alcohol, o un cargo por delito grave pendiente o cargos que fueron motivados por o estrechamente relacionado con el uso de drogas o alcohol
- Tener una infracción pendiente de libertad condicional con una sentencia suspendida por al menos 12 meses
- Escriba una declaración de culpabilidad, *Sostienen de la carga* con una estipulación de que las pruebas de la Commonwealth son suficiente para sostener a convicción o admitir la violación de libertad condicional
- Residir en la Ciudad de Winchester, el Condado de Frederick o Clarke Condado
- Tener un nivel de supervisión recomendado de "alto" según lo indicado por el Evaluación de COMPAS
- Cumpla los criterios de DSM-V para el Desorden de Uso de Sustancias
- Tener 18 años o más en el momento de la sentencia o adjudicado como Adulto
- Aceptar voluntariamente participar en el Programa

B. Proceso de Entrada y Remisión

Un caso ingresará a la corte de tratamiento de drogas a través de un proceso de remisión iniciado por el Fiscal de la Mancomunidad, el Abogado de Defensa o el oficial de libertad condicional. El abogado defensor y el abogado de la Commonwealth revisarán inicialmente el caso para determinar su elegibilidad. Si se determina que es elegible para la participación, el caso se enviará al oficial de libertad condicional para una evaluación de riesgo / necesidad. Si se determina que el caso cumple con los criterios de alto riesgo / alta necesidad, un proveedor de tratamiento completará una evaluación clínica y se desarrollará un plan de tratamiento del caso. El caso luego será devuelto al abogado defensor para la preparación de un acuerdo por escrito. El acuerdo de culpabilidad dispondrá que el Demandado se declare culpable o *nolo contendere* a los cargos, o admita que está en violación de los términos y condiciones de la libertad condicional. No se ingresará ninguna adjudicación de culpabilidad para los casos de aplazamiento de delitos graves, o no se ingresará una sanción en los casos de violación de libertad condicional, y el caso se transferirá al expediente del tribunal de tratamiento de drogas. Una vez que se complete con éxito el programa de la corte de tratamiento de drogas, los casos de delitos graves serán descartados o reducidos con una disposición acordada, y los asuntos de violación de libertad condicional se pueden descartar del expediente judicial. Una vez que el programa de la corte de tratamiento de drogas haya finalizado sin éxito, el caso se transferirá de vuelta al tribunal que lo remite para una disposición coherente con los términos del acuerdo de declaración de culpabilidad escrito.

La evaluación de admisión será administrada por un proveedor de tratamiento local que trabaje con el tribunal de tratamiento de drogas. La evaluación consistirá en una entrevista individual, la administración de un instrumento de evaluación clínica para ayudar con un diagnóstico clínico de dependencia de sustancias (y cualquier otro diagnóstico apropiado) y la revisión de los COMPAS. Se generará un informe con impresiones de diagnóstico, una declaración de riesgo y necesidad, y recomendaciones para el tratamiento (que pueden incluir o no participación en el tribunal de tratamiento de drogas). Para la derivación al tribunal de tratamiento de drogas, se requerirá un diagnóstico de dependencia de sustancias y un nivel de riesgo al menos medio de reincidencia criminal y la necesidad media de tratamiento, prefiriéndose un alto riesgo y una gran necesidad. A los clientes potenciales con necesidades de tratamiento asistido por medicamentos (MAT) no se les puede negar la admisión al programa solo de esta manera si de otra manera califican. El informe de la evaluación se utilizará para determinar la aceptación final para el tribunal de drogas y para desarrollar el plan de tratamiento individual para el participante.

III. Componentes de Programa

Tratamiento

A los participantes en el Tribunal de tratamiento de drogas se les proporcionará tratamiento a través de un proveedor de tratamiento de abuso de sustancias en la comunidad Winchester. Se requiere una evaluación de admisión antes de la entrada en el programa.

Se requiere que los participantes asistan a todos los grupos de tratamiento y sesiones, así como a los grupos de apoyo comunitarios según lo prescrito en el plan de tratamiento individual.

Supervisión

Mientras que los participantes están en el Tribunal de tratamiento de drogas, se les colocará en un estatus de bono personal de reconocimiento. Un oficial de libertad condicional con el distrito 11 de libertad condicional y libertad condicional, junto con un ayudante del sheriff y/o oficial de policía llevará a cabo la supervisión. Los participantes reportarán a la oficina de libertad condicional para citas de supervisión basadas en la fase del programa. Además, el diputado y el oficial de policía realizarán cheques de hogar y de empleo Regularmente.

Servicios Auxiliares

Las referencias a otras agencias para la asistencia serán monitoreadas para el cumplimiento. Estas referencias pueden incluir el Departamento de servicios sociales, voluntarios de alfabetización, Educación de adultos, servicios vocacionales y muchos otros.

Fase y Estructura

La corte de tratamiento de drogas se compone de 5 fases. Los participantes deben progresar y cumplir todos los hitos antes de avanzar a una nueva fase. La duración total de todas las fases es de un mínimo de 15-18 meses, y los participantes deben completar las 5 fases para graduarse.

FASE I – ESTABILIZACIÓN (Al menos 60 días)

- Apariciones en la corte 1 vez por Semana
- Mamparas de orina al menos 3 veces por semana
- Reunión con el oficial de libertad condicional al menos 1 vez por semana
- Contactos domésticos o de campo al menos 1 vez por Mes
- Cumplir con las recomendaciones de tratamiento y supervisión prescritas por el tratamiento Proveedor
- Trabaje para obtener/asegurar estable Vivienda
- Obtener una evaluación médica
- Desarrolle el plan de casos
- 9:00 PM toque de queda a menos que el equipo autorice un cambio debido a Trabajo

- Cambiar personas, lugares y cosas
- Para avanzar: asistencia regular al tratamiento, visitas al consultorio, ser honesto menos 14 días consecutivos de abstinencia inmediatamente antes del adelanto a la fase II

FASE II – TRATAMIENTO INTENSIVO (Al menos 90 días)

- Comparecencia de la corte cada otra semana, a menos que la corte indique lo contrario
- Exámenes de droga de orina al menos 3 veces por semana
- Reunión con el oficial de libertad condicional 1 vez por semana
- Contactos domésticos o de campo al menos 1 vez por Mes
- Iniciar un plan para el pago de todos los costos/multas/restitución/honorarios
- Crear una evaluación presupuestaria
- Revisar el plan de casos
- Cumplir con las recomendaciones de tratamiento y supervisión prescritas por el tratamiento Proveedor
- Desarrolle la red de apoyo
- Iniciar búsqueda de empleo/servicio comunitario/educación educativa o vocacional
- Mantener estable Vivienda
- 10:00 PM toque de queda a menos que el equipo autorice un cambio debido a Trabajo
- Mantener personas, lugares y cosas positivas
- Para avanzar: asistencia regular al tratamiento, visitas al consultorio, ser honesto, menos 30 días consecutivos de abstinencia inmediatamente antes del adelanto a la fase III

FASE III – PREVENCIÓN DE RECAÍDAS Y PLANIFICACIÓN PERSONAL (Al menos 90 días)

- Actuaciones judiciales cada 3 Semanas
- Mamparas de orina al menos 2 veces por semana
- Reunión con el oficial de libertad condicional al menos 2 veces por Mes
- Contactos domésticos o de campo al menos 1 vez al mes
- Cumplir con las recomendaciones de tratamiento y supervisión prescritas por el tratamiento Proveedor
- Comience la terapia de pensamiento criminal
- Mantener la red de soporte
- Revisar el plan de casos
- Mantener el empleo de al menos 30 horas semanales, realizar 30 horas de servicio comunitario por semana si no se emplea, o participar en un programa educativo o vocacional
- Mantener estable Vivienda
- Establecer actividades prosociales
- Avanzar hacia la finalización del pago de todos los costos/multas/restitución/honorarios
- 11:00 PM toque de queda a menos que el equipo autorice un cambio debido a Trabajo
- Mantener p personas, lugares y cosas positivas
- Para avanzar: asistencia regular al tratamiento, visitas al consultorio, ser honesto menos 60 días consecutivos de abstinencia inmediatamente antes del adelanto a la fase IV

FASE IV – TRANSICIÓN (Al menos 120 días)

- Apariciones en la corte 1 vez por Mes
- Mamparas de orina al menos 1 vez por semana
- Reunión con el oficial de libertad condicional al menos 1 vez por Mes

- Contactos domésticos al menos 1 vez por Mes
- Cumplir con las recomendaciones de tratamiento y supervisión prescritas por el tratamiento Proveedor
- Mantener la red de soporte
- Mantener la actividad prosocial
- Mantener el empleo de al menos 30 horas semanales, realizar 30 horas de servicio comunitario por semana si no se emplea, o participar en un programa educativo o vocacional
- Mantener estable Vivienda
- Avanzar hacia la finalización de todos los costos/multas/restitución/honorarios
- Toque de queda de medianoche a menos que el equipo autorice un cambio debido a Trabajo
- Desarrolle el cuidado posterior Plan
- Revisar el plan de casos
- Mantener personas, lugares y cosas positivas
- Con el fin de avanzar: cumplimiento con el tratamiento, cumplimiento de la supervisión, mantener la actividad prosocial, mantener la red sobria, al menos 90 días consecutivos de abstinencia antes de la graduación

**FASE V – Cuidado Después
(Al menos 90 días a 180 días)**

- Apariciones en la corte 1 vez por Mes
- Mamparas de orina al menos 1 vez al mes
- Reunión con el oficial de libertad condicional al menos 1 vez por Mes
- Contactos domésticos al menos 1 vez por Mes
- Cumpla con las recomendaciones de tratamiento y supervisión
- Mantener la red de soporte
- Mantener la actividad prosocial
- Mantener un empleo de al menos 30 horas semanales
- Mantener estable Vivienda
- Pago completo de todas las cuotas del programa (a menos que exista una incapacidad demostrada para pagar)
- Cumplir con un plan de pago para los tribunales costos y multas
- Cumpla con el plan de cuidado posterior
- Mantener personas, lugares y cosas positivas
- Para comenzar: el cumplimiento del tratamiento, el cumplimiento de la supervisión, mantener la actividad prosocial, mantener una red sobria, al menos 180 días consecutivos de abstinencia antes del inicio

La promoción de la fase se basa en el logro de objetivos conductuales realistas y definidos, como completar un régimen de tratamiento o abstenerse de consumir drogas durante un período específico de tiempo. A medida que los participantes avanzan a través de las fases del programa, las sanciones por infracciones pueden aumentar en magnitud, las recompensas por logros pueden disminuir y la supervisión puede reducirse. El tratamiento se reduce solo si se determina clínicamente que es improbable que una reducción del tratamiento precipite una recaída al uso de sustancias. La frecuencia de las pruebas de drogas y alcohol no se reduce hasta después de que otros tratamientos y servicios de supervisión se hayan reducido y no se haya producido una recaída. Si un participante debe regresar temporalmente a la fase anterior del programa debido a una recaída o un contratiempo relacionado, el equipo desarrolla un plan de recuperación junto con el participante para prepararse para una transición de fase exitosa.

Pruebas de Drogas

Se espera que los participantes del Tribunal de tratamiento de drogas sean libres de drogas y alcohol. El Tribunal supervisa el cumplimiento mediante pruebas aleatorias de drogas para el alcohol y las sustancias ilícitas. Las fases del programa determinarán el número de pantallas de fármacos que se administrarán a los participantes. En todas las fases, las pruebas de drogas se administrarán de forma aleatoria y se observarán. Si el participante ha recaído, o por alguna razón el equipo de la corte de drogas siente que el participante debe ser examinado con más frecuencia, el participante tendrá que presentar pantallas de medicamentos adicionales.

A todos los participantes se les dará una ubicación y tiempo para reportar para una pantalla de drogas. Las pantallas de medicamentos también se pueden administrar durante los contactos domésticos. Es responsabilidad del participante informar al lugar asignado en el momento de la prueba. Si un participante pierde una pantalla, rechaza una pantalla, no produce una muestra, o suministra una muestra que no es de suficiente cantidad, se considerará una prueba positiva y el participante será sancionado en consecuencia.

Diluyendo/manipulando

El equipo de la corte de tratamiento de drogas asumirá que una prueba fue alterada cuando los resultados del laboratorio confirman que la muestra diluida tiene un nivel bajo de creatinina. La prueba diluida se considerará positiva y el participante será sancionado en consecuencia.

Del mismo modo, cualquier participante que sustituya o modifique su espécimen o intente de alguna manera modificar sus fluidos corporales con el fin de cambiar sus resultados de las pruebas de drogas, se considerará que ha producido una prueba positiva para las drogas/alcohol y que resultará en Sanción.

El Tribunal de tratamiento de drogas utiliza actualmente exámenes instantáneos de orina. Un resultado aparece dentro de minutos de tomar la prueba que indicará un resultado positivo o negativo. Si un espécimen prueba positivamente el participante será notificado inmediatamente. Al participante se le dará la oportunidad de admitir o denegar el uso antes de que el espécimen sea enviado a un laboratorio para su confirmación. Si un participante disputa los resultados de una pantalla, puede solicitar que los resultados sean enviados a un laboratorio para su revisión. Un laboratorio cualificado recogerá y analizará muestras de orina y realizará confirmaciones de pruebas de la pantalla de orina. El participante incurrirá en un cargo de \$25.00 para solicitar la confirmación del laboratorio si el resultado es positivo para sustancias ilícitas.

Presencia

La presencia es obligatoria en todo el Tribunal de tratamiento de drogas. Si un participante está enfermo, debe hablar personalmente con su oficial de libertad condicional para ser excusado de cualquier actividad del programa. Los participantes todavía están obligados a producir una pantalla de orina si es

su día programado a menos que se hayan hecho otros arreglos con el oficial de libertad condicional. Si la enfermedad de un participante persiste durante 2 días o más, debe tener la excusa de un médico verificando la enfermedad.

En caso de una emergencia, los participantes deben llamar a su oficial de libertad condicional inmediatamente si la emergencia afectará la asistencia para cualquier actividad programada del programa.

En caso de inclemencias meteorológicas, por favor escuche la emisora de radio WINC en 92,5 FM para anuncios de programa. Los participantes también pueden llamar al oficial de libertad condicional para la dirección. Si la corte de circuito del Condado de Winchester, Frederick y Clarke cerrado y el participante está programado para una comparecencia judicial, no está obligado a aparecer.

Apariciones del Corte

Sesiones del Corte son realizado cada martes a las 2:00p.m. En La Conjunta Judicial Centro 5 Norte Kent Street, Winchester, Virginia. Si un participante llega tarde a la corte, está sujeto a una sanción inmediata por la corte. Participantes del Tribunal de Drogas se espera que se comporten y se vistan apropiadamente para todas las actividades de la corte de tratamiento de drogas, incluidas las sesiones de la Corte, sesiones de asesoramiento, citas de libertad condicional, obligaciones de servicio a la comunidad y citas de servicios auxiliares. La ropa con temas relacionados con drogas o alcohol, la promoción o publicidad del uso de alcohol o drogas, o el uso de violencia gráfica, blasfemias o insinuaciones sexuales se consideran inadecuadas para cualquier actividad de la corte de tratamiento de drogas. Se espera que los participantes traten a los miembros del equipo, al personal de todas las agencias de referencia y a otros participantes con respeto Los participantes serán llamados a la mesa frente al juez individualmente. Al hablar con el tribunal, los participantes deben hablar en voz alta y audible para que el tribunal los escuche. Se anima a los participantes a invitar a miembros de la familia, patrocinadores y otras personas de apoyo a asistir a la Corte. Todas las sanciones, incentivos y ajustes terapéuticos serán impuestos por la Corte y se entregarán por escrito a cada participante. Si el Tribunal sanciona a un participante a la cárcel, el participante puede esperar que se le remita a la cárcel inmediatamente desde la sala del tribunal. El Tribunal notificará a cada participante cuando se les permita salir de la sala del tribunal.

Toque de Queda

Todos los participantes están sujetos a un toque de queda de 9:00 p.m. en la Fase I del programa, a menos que el Equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas lo ajuste de otra manera debido a un horario de trabajo Además, los participantes estarán sujetos a un toque de queda en otras fases del programa según el progreso y el cumplimiento del programa según lo determine el Equipo del Tribunal de Drogas. Si un participante necesita un ajuste a su toque de queda, debe obtener un permiso por adelantado del Equipo del Tribunal de Drogas para modificar el toque de queda por cualquier motivo. En el caso de una emergencia médica, el toque de queda puede ser suspendido. Los participantes deben comunicarse con su Oficial de Libertad Condicional después de que se haya resuelto la emergencia médica.

Gastos de Programa

Los participantes deben pagar una tarifa no reembolsable de \$900 para participar en el Tribunal de Drogas.

Esta tarifa se paga de la siguiente manera:

Fase 1: Desarrollar un plan de pago para los honorarios del tribunal de tratamiento de drogas

Fase 2: pagar \$18 a la semana o \$90 al mes. Debe pagar al menos \$270 para avanzar a la Fase 3.

Fase 3: pagar al menos \$540 para avanzar a la Fase 4.

Fase 4 y 5: pagar \$900 para comenzar, a menos que haya una incapacidad demostrada para pagar.

A los participantes se les permitirá realizar un servicio comunitario a una tarifa de \$10 por hora para satisfacer el requisito de la tarifa, pero deben realizar una contribución financiera para el pago de la tarifa. Los pagos se pueden hacer antes o después de las audiencias judiciales en la oficina del Administrador del Tribunal de Tratamiento de Drogas. Los pagos se pueden realizar en efectivo, cheque de caja o giro postal. Los participantes también deben pagar cualquier restitución asociada con su caso criminal.

Restricciones de Viaje

Los participantes no pueden viajar fuera del Commonwealth de Virginia sin el permiso del oficial de libertad condicional antes a viajar. Los participantes pueden viajar fuera de estas áreas designadas para propósitos de empleo. Si un participante viajará fuera de la Commonwealth de Virginia o superior a 25 millas para propósitos de empleo, la aprobación para viajar será organizada por el oficial de libertad condicional por adelantado.

Sanciones

Se ha desarrollado un sistema formal de sanciones para abordar el comportamiento no conforme. Las sanciones serán predecibles, inmediatas, coherentes y apropiadas a la gravedad de la infracción. Si el Tribunal estima que una sanción es apropiada, se podrá ordenar cualquiera de los siguientes:

- Amonestar de Corte
- Escritura asignación/ensayos
- Asista a un expediente criminal y escriba un informe sobre las lecciones aprendidas de la Experiencia
- Asista a todo un expediente de la corte de drogas Sesión
- Servicio comunitario Horas
- Toque Restricciones
- Restricción de Actividades
- Mayor supervisión de un período de prueba Oficial
- Mayor contacto con la corte
- Aumento de la orina Pantallas
- Tasas por orina adicional Pantallas
- Electrónica casera Monitoreo
- Viaje Restricciones
- Cárcel Tiempo
- Terminación

La lista de sanciones no es exhaustiva. Otras sanciones y requisitos para ayudar en la recuperación de un participante pueden ser ordenados por el Tribunal según lo estime oportuno.

Incentivos

Los participantes, que están progresando a través de las Fases del programa y cumplen con las reglas del programa, merecen el otorgamiento de incentivos para reconocer conductas y logros positivos. Los siguientes son ejemplos de incentivos:

- Reconocimiento de la corte y del equipo del Tribunal de Drogas
- Certificados de reconocimiento.
- Certificados de regalo, medallones, pases de cine, etc.
- Liberación temprana del expediente del tribunal de drogas.
- Promoción a la fase superior.
- Disminución de las comparecencias judiciales.

La lista de incentivos no es exhaustiva. El tribunal puede otorgar otros incentivos según se considere apropiado.

Graduación

Para graduarse desde el Tribunal de Tratamiento de Drogas, los participantes deben:

- Completa con éxito todas las fases del programa.
- Mantener el empleo
- Obtener un GED, si es posible
- Mantener la sobriedad por un período mínimo de 180 días.
- Completar una entrevista de salida previa al inicio con el Equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas

La decisión sobre si un participante es elegible para comenzar estará condicionada a la recomendación del Equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas y con la aprobación del Juez del Tribunal de Tratamiento de Drogas.

El Equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas celebrará una ceremonia de graduación para cada graduado. Miembros de la familia y amigos son bienvenidos a asistir a la ceremonia.

Terminación

El Tribunal de Tratamiento de Drogas se compromete a trabajar con los participantes para garantizar que cumplan con los requisitos del programa. Sin embargo, el Juez del Tribunal de Drogas puede expulsar a los participantes por cualquier motivo que el Juez considere suficiente. Los siguientes se consideran motivos de terminación:

- Condena por un nuevo delito grave.
- Condena por un nuevo delito menor que resulte en una sentencia de cárcel activa de más de 30 días
- Repetidos casos de deshonestidad.
- Incumplimiento persistente de las normas del programa.
- Amenazar al personal o compañeros
- Una violación de la confidencialidad.
- Posesión de armas.
- Cualquier forma de acoso sexual.
- Disertación

Cualquier participante que sea expulsado del programa tendrá una audiencia de terminación. **Si un participante es despedido, su caso será devuelto al tribunal que lo remite para su resolución final. La finalización del Programa del Tribunal de Tratamiento de Drogas no es apelable, y el Participante renuncia expresamente a su derecho de apelar la decisión de rescindirlo del programa.**

Expectativas

Se espera que los participantes del Tribunal de Drogas cumplan con los siguientes requisitos:

1. El participante se presentará en el tribunal en todas las fechas programadas, a tiempo y vestido apropiadamente.
2. El participante deberá asistir a todas las reuniones y citas.
3. El participante debe decir la verdad.
4. El participante seguirá el plan de tratamiento desarrollado por su proveedor de tratamiento.
5. El participante le informará al oficial de libertad condicional, al proveedor de tratamiento o al Tribunal antes de que cambie de dirección, cambie o desconecte su número de teléfono, o cambie su empleo.
6. El participante será evaluado para detectar la presencia de medicamentos de forma aleatoria de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas. Se le dará al participante una ubicación y hora para informar sobre un análisis de drogas. Es responsabilidad del participante informar a la ubicación asignada en el momento dado para la prueba. Si el participante pierde una pantalla, rechaza una pantalla, no produce orina, produce una pantalla diluida o manipulada, o suministra una muestra que no es suficiente, se considerará una prueba positiva y el participante será sancionado en consecuencia.
7. El participante debe ser empleado, en la escuela o en un programa de capacitación según lo requiera el Juez del Tribunal de Drogas.
8. El participante asistirá a reuniones de apoyo comunitario según lo indicado.
9. El participante debe pagar todos los honorarios de la corte en su totalidad antes de graduarse del programa.
10. El participante acordará firmar cualquiera y todas las liberaciones necesarias para monitorear su progreso en el Programa del Tribunal de Drogas.

Los participantes del Tribunal de Tratamiento de Drogas se abstendrán de cometer los siguientes actos:

1. El participante no poseerá, usará, distribuirá, venderá o tendrá bajo su control ninguna droga o parafernalia de drogas, excepto según lo autorizado por una receta legal.
2. El participante no poseerá ni consumirá alcohol.
3. El participante no se asociará a sabiendas con personas que usan, poseen o distribuyen una sustancia controlada, excepto en el contexto del tratamiento.
4. El participante no vivirá con un delincuente condenado, a menos que sea aprobado por el Equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas.

5. El participante no violará ninguna ley, y entiende que si él / ella se involucra en un acto criminal, puede ser procesado por nuevos cargos y el nuevo cargo puede ser la base de su exclusión o expulsión del Programa de la Corte de Drogas.
6. El participante no ingerirá cantidades excesivas de líquidos antes de una prueba de detección de drogas debido a la posibilidad de una prueba de detección diluida.
7. El participante no sustituirá ni alterará la muestra de detección de drogas ni intentará modificar sus fluidos corporales de ninguna manera con el propósito de cambiar los resultados de sus pruebas de drogas.

IV. Información de Contacto

Secretario de la Corte
Circuito de Winchester
5 North Kent Street
Winchester, VA 22201
(540) 667-5770

Secretario de la Corte Circuito del
Condado de Frederick
5 North Kent Street
Winchester, VA 22201
(540) 667-5770

Secretario de la Corte Circuito
del Condado de Clarke
102 North Church Street
Winchester, VA 22602
(540) 955-5116

Oficina del Fiscal de Winchester
24 Rouss Avenue, Ste. 200
Winchester, VA 22601
(540) 722-7940

Oficina del Fiscal del Condado de
Frederick
107 North Kent Street, 4th Floor
Winchester, VA 22601
(540) 665-6383

Oficina del Fiscal del Condado de
Clarke
102 North Church Street
Berryville, VA 22611
(540) 955-5120

Oficina del Defensor Público de la Ciudad de Winchester y Condados de
Frederick y Clarke 117 East Piccadilly Street
Winchester, VA 22601
(540) 722-3450

Departamento de
Policía de Winchester
231 East Piccadilly
Street Winchester, VA
22601
(540) 662-4131

Oficina del Sheriff del
Condado de Frederick
1080 Coverstone Drive
Winchester, VA 22602
(540) 662-6168

Oficina del Sheriff del
Condado de Clarke
100 N. Church St.
Berryville, VA 22611
(540) 955-5152

Distrito 11 Libertad
Condicional
100 primer lugar
Winchester, VA 22601
(540) 722-3404

Servicios Comunitarios de Noroeste
1014 Amherst Street
Winchester, VA 22601
(540) 667-8888 ext. 1

Tiffany Cadoree
Administradora de la Corte
de Tratamiento de Drogas
305 East Piccadilly Street
Winchester, VA 22601
(540) 303-3520

V. Contrato de Participante

**Contrato de La Corte de Tratamiento de Drogas
para Adultos del Noroeste**

Participante: _____

Fecha: _____

Virginia:

En el Corte Circuito de _____:

Yo, _____, después de consultar con mi abogado y comprender completamente las expectativas del Tribunal Regional de Tratamiento de Drogas para Adultos del Noroeste, (Tribunal de Tratamiento de Drogas), estoy de acuerdo en participar en el Tribunal de Tratamiento de Drogas y cumplir con todos los requisitos del programa. Entiendo y acepto que continuaré siendo supervisado por el Departamento de Libertad Condicional y Libertad Condicional y cumpliré con todas mis obligaciones actuales de libertad condicional. Entiendo que ingresar y completar exitosamente el Tribunal de Tratamiento de Drogas es una condición de mi libertad condicional y / o de libertad provisional. Esta condición significa que tendré obligaciones adicionales que van más allá de lo que se me exigía antes de ser remitido al Tribunal de Tratamiento de Drogas.

Entiendo y acepto que después de firmar este contrato, no tendré un abogado defensor que me represente en cada audiencia en el Tribunal de Tratamiento de Drogas. Entiendo que no estaré presente durante las reuniones de personal del equipo durante las cuales se discutirá mi caso. Entiendo que el Tribunal de Tratamiento de Drogas puede imponerme sanciones, hasta e incluso la encarcelación, sin la presencia de mi abogado. Entiendo que si recibo una Notificación de terminación del programa, el Tribunal me informará que puedo revocar mi renuncia de abogado y el Tribunal designará a un abogado para que me represente si elijo en la audiencia de terminación. Entiendo que también puedo elegir continuar con mi renuncia de abogado en la audiencia de terminación. Entiendo que el Tribunal de Tratamiento de Drogas notificará a mi abogado si se me da de baja del programa para que tenga representación legal cuando sea sentenciado. Entiendo y acepto que durante mi participación en el Tribunal de Tratamiento de Drogas recibiré una fianza de reconocimiento personal que puede ser revocada por el Juez del programa u otro Juez del Tribunal de Circuito.

Al aceptar participar en el Tribunal de Drogas, entiendo y acepto que renunciaré a algunos de mis derechos. Estoy de acuerdo que:

Renuncia a los Derechos de la Cuarta Enmienda: Renuncio a mis derechos de la Cuarta Enmienda contra las búsquedas y confiscaciones no razonables durante el tiempo que estoy en el Programa, a saber: presentaré mi persona, lugar de residencia y propiedad para realizar búsquedas o incautaciones en cualquier momento el día o la noche por cualquier agente de la ley con o sin sospecha razonable, causa probable o una orden judicial.

Iniciales del participante: _____

Consentimiento para Revelar Registros confidenciales-Renuncio a mi derecho a mantener la confidencialidad de los registros de abuso de sustancias, informes de investigación de presentación preparados en mis casos penales y cualquier otro registro confidencial pertinente a la participación en el Tribunal de tratamiento de drogas. Acepto y consiento la divulgación de dichos registros y acepto que ejecutaré cualquier divulgación o liberación necesaria para el examen y uso de estos registros. Consiento permitir que la información concerniente a mí sea entregada a todos los miembros de la corte de drogas o a las partes autorizadas, según sea necesario, para llevar a cabo las tareas oficiales del Tribunal de drogas. Esto significa que el programa puede discutir mi caso con proveedores de tratamiento, profesionales médicos, trabajadores de casos sociales/comunitarios u otros que me prestan servicios durante mi participación en el programa. Entiendo que mi participación en la corte de drogas puede resultar en que mi estatus sea ingresado en bases de datos de aplicación de la ley. Entiendo que toda esa información puede ser discutida en un tribunal abierto. Entiendo que si retiro mi consentimiento, o si me niego a dar su consentimiento para la divulgación de esta información, puede ser rescindido de la corte de drogas.

Reglas del Programa

Al aceptar participar en el Tribunal de tratamiento de drogas, estoy comprometido a cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Honestidad y asistencia:** Seré honesto. Asistiré a todas las reuniones de tratamiento, fechas de corte y otras citas programadas. Seré respetuoso, me vestiré adecuadamente, llegaré a tiempo y permaneceré en una condición sobria cuando asista a los eventos del programa. Entiendo que si no se presenta a una cita, reunión o cita en la corte, se puede obtener la emisión inmediata de un contrato de garantía. No usaré un dispositivo electrónico que incluya un teléfono celular durante los eventos del programa. Esto no incluye un dispositivo de monitoreo electrónico instalado en la dirección del Tribunal de Drogas.
- 2. Buen comportamiento general:** Tendré un buen comportamiento general, mantendré la paz y no cometeré nuevos delitos. No me asociaré con ninguna persona involucrada en actividades delictivas. A sabiendas, no me asociaré con ningún usuario o traficante de drogas, y no frecuentaré lugares donde las sustancias controladas se usen, vendan, distribuyan o administren ilegalmente.
- 3. Participación y supervisión:** participaré plenamente en el tratamiento de abuso de sustancias según lo indique el Tribunal de Drogas y acepto ser supervisado por una persona o personas designadas por el Tribunal de Drogas. Cooperaré con mi equipo de tratamiento en todo momento. Mi plan de tratamiento estará sujeto a una revisión regular y se modificará o mejorará cuando corresponda. La duración de la participación en el tratamiento será determinada por el proveedor de tratamiento y / o el Tribunal de Tratamiento de Drogas. Mi plan de tratamiento puede requerir que ingrese a un programa de tratamiento residencial o de desintoxicación.
- 4. El progreso en el Programa:** el avance en el Programa estará condicionado a la recomendación del Equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas y con la aprobación del Juez del Tribunal de Tratamiento de Drogas. La duración total de mi participación en el programa dependerá de la naturaleza de mi problema de abuso de sustancias, el éxito del tratamiento y mi propia conducta.

- 5. Uso de drogas y alcohol:** no usaré alcohol, drogas ilegales, sustancias que alteren el estado de ánimo de ningún tipo ni medicamentos recetados a otros:
- Entiendo que el uso de alcohol o drogas no aprobadas resultará en el
 - Trato judicial que me impone sanciones.
 - Entiendo que me realizarán pruebas de la presencia de medicamentos en mi sistema de forma aleatoria según los procedimientos establecidos por el Equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas.
 - Entiendo que me darán una ubicación y un horario para realizar un informe para mis análisis de drogas.
 - Entiendo que es mi responsabilidad informar a la ubicación asignada en el momento dado para el examen.
 - Entiendo que si llego tarde a una prueba, o me salgo una prueba, se considerará como una prueba positiva de drogas / alcohol y puedo ser sancionado.
 - Entiendo que si no produzco una muestra de orina o si la muestra proporcionada no es suficiente, se considerará como una prueba positiva de drogas / alcohol y puedo ser sancionada.
 - Entiendo que si produzco una muestra de orina diluida, se considerará una prueba positiva de drogas / alcohol y puedo ser sancionado.
 - Se me ha informado que la ingesta de cantidades excesivas de líquidos puede resultar en una muestra de orina diluida y entiendo que se analizará mi muestra de orina para asegurar que la muestra no esté diluida.
 - Entiendo que sustituir o alterar mi muestra o intentar modificar mis fluidos corporales para cambiar los resultados de las pruebas de detección de drogas se considerará como una prueba positiva de drogas / alcohol y dará lugar a una sanción.
 - Entiendo que todos los medicamentos recetados o los medicamentos de venta libre tomados por mí deben ser aprobados por mi equipo de tratamiento y por el Tribunal de Drogas antes de ser tomados, excepto en una emergencia grave. Si no se justifica una emergencia grave, se impondrá una sanción.
 - Entiendo que debo proporcionar al Oficial de Libertad Condicional la documentación de una receta válida dentro de las 24 horas de haberla recibido del médico.
 - Entiendo que debo divulgar a cualquier médico que tenga la intención de recetarme medicamentos de los que soy participante en el programa.
- 6. Tarifa del programa, multas y restitución:** pagaré todas las multas y tarifas según lo indique el Tribunal de Drogas. Estoy de acuerdo en pagar la tarifa requerida de \$900.00 de acuerdo con el siguiente programa de tarifas:
- Fase 1: Desarrollar un plan de pago para los honorarios del tribunal de tratamiento de drogas
 - Fase 2: pagar \$18 a la semana o \$90 al mes. Debe pagar al menos \$270 para avanzar a la Fase 3
 - Fase 3: pague al menos \$540 para avanzar a la Fase 4
 - Fase 4 y 5: pagar \$900 para comenzar, a menos que haya una incapacidad demostrada para pagar.
- Entiendo que se me permitirá realizar un servicio comunitario a una tarifa de \$10 por hora para satisfacer el requisito de la tarifa, pero también debo hacer alguna contribución financiera para la tarifa.
- 7. Pruebas de detección de drogas:** entiendo que tendré que proporcionar muestras de orina y someterme a pruebas de alcohol u otras pruebas de drogas en cualquier momento mientras esté en el Tribunal de Drogas. Esa prueba puede incluir la sumisión a una prueba de aliento preliminar administrada por el personal del orden público si es compatible con mi acuerdo con el tribunal de drogas. Está prohibido falsificar, alterar, manipular o diluir cualquier muestra enviada. Estoy de acuerdo en que el Tribunal de Drogas puede generalmente depender de un resultado de prueba química presunta para el alcohol o las drogas. Puedo solicitar que los resultados se envíen a un laboratorio para su revisión, pero si doy positivo, me haré cargo del costo de esa prueba. Seré sancionado o mi participación en el Tribunal de Drogas puede ser cancelada por no ser honesta con respecto a mi uso de drogas o alcohol.
- 8. Informes:** en un plazo de 24 horas, informaré al Tribunal de Tratamiento de Drogas y a mi oficial de libertad condicional todos los contactos con las agencias de cumplimiento de la ley que no pertenecen al programa, el período de prueba o los tribunales durante mi participación en el Tribunal de Tratamiento de Drogas.
- 9. Residencia:** notificaré al Equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas de cualquier cambio en mi lugar de residencia o empleo dentro de las 24 horas.
- 10. Viajes:** entiendo que se supervisará mi paradero y se impondrán limitaciones sobre dónde puedo viajar. Estoy de acuerdo en no viajar fuera de mi área designada sin el permiso del Tribunal de Tratamiento de Drogas. Estoy de acuerdo en proporcionar regularmente información de contacto actualizada y confiable al Tribunal de Drogas.
- 11. Toque de queda:** entiendo que estaré sujeto a un toque de queda. Las infracciones del toque de queda resultarán en una sanción. Estoy de acuerdo en que el Tribunal de Tratamiento de Drogas puede ordenar a las personas, como el personal encargado de hacer cumplir la ley, la libertad condicional o las correcciones de la

comunidad, vigilar dicho toque de queda.

- 12. Visitas domiciliarias:** acepto presentar visitas a hogares y comunidades según lo indique el Tribunal de Tratamiento de Drogas. Estos contactos pueden ocurrir en mi casa, mi lugar de trabajo, un centro de tratamiento, el juzgado o en cualquier lugar que se considere necesario, de acuerdo con los objetivos del Tribunal de Drogas. Estos contactos pueden ser del personal de cumplimiento de la ley, libertad condicional o correcciones de la comunidad.
- 13. Vivienda:** entiendo que el equipo del Tribunal de Tratamiento de Drogas debe aprobar cualquier arreglo de vivienda mientras esté en el programa. Entiendo que se me puede permitir residir con otros participantes de la Corte de Tratamiento de Drogas mientras estoy en la Fase I, II y III del programa SOLAMENTE si la vivienda es terapéutica o de recuperación. Entiendo que se me permite residir con otros participantes del Tribunal de Tratamiento de Drogas mientras estoy en la Fase IV o V del programa SOLAMENTE si presento un plan detallado por escrito al equipo que incluye un presupuesto para el pago de cualquier depósito de seguridad, alquiler, servicios públicos y otros gastos compartidos, y aborda cómo el arreglo de vivienda mejorará mi recuperación.
- 14. Servicios adicionales:** Acepto que el Tribunal de tratamiento de drogas puede remitirme o dirigirme a cooperar con o participar en muchas actividades que se requieran para mi finalización exitosa del programa. Tales actividades pueden incluir, pero no se limitan a realizar servicios comunitarios, escribir documentos, asistir a formación educativa o vocacional, participar en actividades o clases prosociales, y asistir a consejería psiquiátrica o psicológica, pruebas o tratamiento. Entiendo que el Tribunal de drogas también puede requerir que me someto a un régimen de medicación aprobado médicamente que es supervisado por el personal del programa. Acepto cumplir con todas las referencias y seguir todas las reglas de los programas a los que soy referido. El incumplimiento de estas reglas del programa o de las directivas del Tribunal de tratamiento de drogas resultará en una sanción hasta e incluyendo la terminación de la Programa.
- 15. Relaciones:** Estoy de acuerdo en no involucrarme en una relación íntima con otros participantes del programa. Entiendo que el contacto de naturaleza sexual con otro participante del programa está prohibido.
- 16. Sanciones:** Entiendo y acepto que las sanciones, incluido el encarcelamiento, pueden ser impuestas por el Tribunal de Drogas por no cumplir con las condiciones impuestas por el Tribunal de Drogas. Entiendo que mi incumplimiento puede dar lugar a que se me impongan condiciones y requisitos adicionales. Entiendo que el Juez del Tribunal de Tratamiento de Drogas o el Tribunal de sentencia original pueden, después de una audiencia judicial, revocar la totalidad o parte de la (s) condena (s) suspendida (s) impuesta (s) en mi (s) condena (s).
- 17. Terminación-** Entiendo que estaré programado para una audiencia de terminación y expulsado de la corte de tratamiento de drogas por los siguientes:
 - Convicción de un nuevo delito Ofensa
 - Convicción De a Nuevo Delito menor Ofensa Resultante En Un Activo Cárcel Oración De Más Que 30 Días
 - Los casos repetidos de Deshonestidad
 - Falta persistente de cumplimiento con el programa Reglas
 - Amenazar al personal o Compañeros
 - Una violación de Confidencialidad
 - Posesión de Armas
 - Cualquier forma de Acoso
 - Fuga

La terminación del programa de la corte de tratamiento de drogas no es apelable, y el participante renuncia expresamente a su derecho de apelar la decisión de terminar con él o ella del programa.

Si soy despedido del programa, esa terminación puede ser considerada por la corte en cualquier audiencia subsiguiente en mi caso.

Ejecutado Este ___ Día De _____, 20__.

Firma de Participante

Nombre de Molde de Participante

Por la presente certifico que al Participante mencionado anteriormente se le dio tiempo suficiente para leer y / o entender este Contrato, y que estuve presente y asesoré al Participante sobre las exenciones aquí contenidas, los términos y condiciones de participación en el Tribunal de Drogas y las consecuencias de La ejecución del contrato.

Firma del Abogado

Nombre de Molde del Abogado

Este Tribunal determina que la decisión del demandado de ejecutar este Contrato y renunciar a los derechos identificados en este documento se realizó de manera voluntaria e inteligente con un entendimiento de la naturaleza y las consecuencias de dicha ejecución y renuncia, y por la presente acepta a dicho Participante en el Tribunal Regional de Tratamiento de Drogas para Adultos del Noroeste.

Ejecutado en este Día De _____ 20__.

Juez del Tribunal Regional de Tratamiento de
Drogas para Adultos del Noroeste